Bogotá D.C., 14 de febrero de 2024

Doctor:
GUSTAVO GARCÍA FIGUEROA
Viceministro General del Interior
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
secretariaciprat@miniterior.gov.co
Carrera 8 No 12B-31
Bogotá D.C.

Referencia: Segundo Informe de Seguimiento N.º 004 a la Alerta Temprana N.º 025 de 2021 y a su primer Informe de Seguimiento del 30 de enero del presente año de 2023, advertencias emitidas para los municipios de El Tarra y San Calixto en el Departamento de Norte de Santander.

Respetado Señor Viceministro:

El seguimiento a la evolución de los escenarios de riesgo y a la respuesta institucional frente a las recomendaciones formuladas en las Alertas Tempranas que emite la Defensoría del Pueblo, se orienta a dar cumplimiento a lo establecido en el "*Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*", así como a la normativa derivada del mismo; de igual forma, al deber de aportar insumos a la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad que permitan a esta instancia avanzar en la evaluación de la respuesta institucional y la determinación del impacto de los resultados de la gestión promovida desde el Estado.

En observancia a la obligación permanente del Estado de garantizar la prevención de violaciones a DDHH e infracciones al DIH, las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo tienen como propósito, promover la debida diligencia para evitar la materialización del riesgo advertido en las alertas tempranas, mitigar los efectos de su ocurrencia, que se concreten en medidas integrales destinadas a la garantía del ejercicio y a la protección de los DDHH, de las poblaciones y comunidades identificadas en riesgo.

En virtud de lo anterior, se presenta a continuación el segundo informe de seguimiento a la Alerta Temprana 025-21 para los municipios de El Tarra y San Calixto en el Departamento de Norte de Santander, que da cuenta del efecto de la acción institucional frente a las dinámicas de violencia presentes en el territorio advertido y su consecuente efecto en la persistencia, incremento o reducción de las conductas vulneratorias a los DDHH, e infracciones al DIH a las que puede estar expuesta la población civil. Esta valoración de la gestión del riesgo resulta de la observación desde el punto de vista de las obligaciones de respeto, protección y garantías de no repetición, consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los Derechos Humanos ratificados por el Estado Colombiano.

El presente informe entonces aborda las categorías de análisis de coordinación y oportunidad de la respuesta institucional de las entidades, al diseñar e implementar medidas que se traduzcan de manera sostenida en resultados tangibles que protejan los Derechos de la población para disuadir o mitigar los riesgos. Los resultados de la gestión institucional pueden enmarcarse en cualquiera de los siguientes niveles: incumplimiento, cumplimiento bajo, cumplimiento medio, cumplimiento alto y pleno cumplimiento. Estos indicadores tienen su origen en la jurisprudencia constitucional, incluyendo los Autos No.178 de 2005 y No. 218 de 2006 y, particularmente, el Auto de Seguimiento No. 008 de 2009 a la Sentencia T-025 de 2004, en el que se resalta la necesidad de "*una respuesta estatal oportuna, coordinada y efectiva ante los informes de riesgo señalados por la Defensoría del Pueblo*".

Atendiendo lo anterior, se presenta a continuación el segundo informe de seguimiento que da cuenta de las actividades desarrolladas por las instituciones frente a las dinámicas de violencia presentes en el territorio advertido y su consecuente efecto en la persistencia, incremento o reducción de las conductas vulneratorias a los DDHH.

1. Evolución del Riesgo

La dinámica del conflicto armado durante el año 2023 en la región del Catatumbo y en particular en los municipios de San Calixto y El Tarra, objeto de advertencia en la Alerta Temprana estructural No. 025 – 2021, se caracterizó en primer lugar, por una reducción significativa en cuanto a las acciones de confrontación entre los grupos armados con la fuerza pública y de estos grupos entre sí.

Respecto a esta primera característica, podría inferirse que guarda relación con los efectos que produjo el desarrollo de los diálogos entre el gobierno nacional y los dos principales actores armados en la región del Catatumbo: el Ejército de Liberación Nacional -ELN- y el llamado Estado Mayor Central de las FARC, particularmente en lo que se refiere al cese bilateral y temporal al fuego pactado con el ELN desde agosto de 2023 y con las FARC desde el 16 de octubre del presente año.

Dicha disminución en la confrontación trajo consigo también la reducción en los hostigamientos a las cabeceras urbanas, los accidentes con minas antipersonales y la utilización de artefactos explosivos improvisados, que afectaron a la población civil de manera indiscriminada durante el primer semestre de 2022. Es así como en el recuento de los registros de información del Sistema de Alertas Tempranas SAT, las acciones violentas de mayor impacto en estos dos municipios tuvieron lugar en los meses anteriores a la firma de los ceses al fuego.

En este orden de ideas entre los días 12 y 13 de abril se registró un desplazamiento forzado en las veredas Aires del Catatumbo y Buenos Aires del corregimiento de Filogringo, municipio de El Tarra, producto de una operación militar contra el narcotráfico lo que provocó un enfrentamiento con un grupo armado ilegal.

Así mismo el 11 de mayo de 2023, en sector céntrico del municipio de EL Tarra, fue asesinado mediante la modalidad de francotirador, el comandante de la Policía de esa localidad, Edison Andrés González Huertas, cuando adelantaba labores de patrullaje por el casco urbano; el ELN se atribuyó la acción.

Entre tanto, el 16 de agosto se presentó hostigamiento mediante lanzamiento de artefactos explosivos contra pelotón militar que adelantaba labores de acompañamiento a trabajos de la empresa Ecopetrol ubicado en la Vereda San Carlos, del municipio de El Tarra, dejando como resultado un militar muerto y cuatro más heridos.

Ya en lo que respecta a la probabilidad de confrontación entre el ELN y las disidencias de las antiguas FARC, situación que originó la Alerta Temprana No. 025-2021, el hecho que generó mayor preocupación se registró a finales del mes de septiembre cuando un presunto miliciano del ELN fue muerto por miembros de la disidencia de las antiguas FARC tras desobedecer la orden de pare en un retén de esa guerrilla en la vereda Llano Grande, municipio de El Tarra.

Se conoció también que la disidencia de las antiguas FARC, posiblemente para evitar algún tipo de retaliación, habría decidido a su vez “ajusticiar” al integrante de esa organización dando a entender que se trataría de un error y evitando así el desencadenamiento de una confrontación. Se informó por parte de autoridades de El Tarra, que en ambos casos no pudieron realizar las diligencias de necropsias a los cadáveres ya que estos fueron retirados por personas de las que se presume eran familiares o integrantes de algún grupo armado.

En momentos en que estos hechos ocurrían, los enfrentamientos entre el ELN y las disidencias de FARC se intensificaban en Arauca, al tiempo que el ELN a través de uno de sus comandantes, afirmaba que las FARC estaría recibiendo apoyo en hombres del frente 33 que opera en el Catatumbo. Si bien es cierto, estos hechos no desencadenaron una confrontación, el temor entre las comunidades estuvo presente en momentos en que también se vivían las tensiones previas al certamen electoral.

Si bien es cierto que los enfrentamientos entre los grupos armados en conflicto presentaron esta dinámica decreciente en medio de los procesos de diálogo y negociación, los esfuerzos de paz ya comienzan a ser percibidos por la ciudadanía y por los mismos actores de la negociación como frágiles, al punto que a la fecha permanecen suspendidas las negociaciones con el Estado Mayor Central de las FARC por lo que esta misma organización ha llamado incumplimientos por parte del gobierno.

Entre tanto, en medio de este contexto han continuado en la región del Catatumbo las acciones violentas en contra de la población civil siendo el hecho más notorio los casos de secuestro y amenazas que han recaído, algunas veces, sobre líderes sociales de la región. Uno de esos hechos ocurrió el pasado 15 de noviembre cuando un grupo armado al margen de la Ley retuvo al señor Yadil Sanguino Manzano, líder social y político, ex alcalde del municipio de San Calixto.

De otra parte, la Defensoría del Pueblo ha conocido durante el año 2023 acerca de algunos casos en donde se denuncia la práctica del reclutamiento forzado por parte de grupos al

margen de la Ley, por lo que se presume que estos grupos en medio de las negociaciones, han continuado con su fortalecimiento militar y económico en la región, apostándole a un proceso de paz, pero a su vez entendiendo que este puede fracasar en cualquier momento.

A manera de síntesis, se puede indicar que los dos municipios advertidos mediante la Alerta Temprana No. 025-2021, han presentado durante el año 2023 una disminución notoria en lo que se refiere a las acciones de confrontación violenta en el marco del conflicto armado, situación que se percibe para toda la región del Catatumbo; que dicha disminución se corresponde con los procesos de negociación que actualmente se adelantan con estos grupos del ELN y el Estado Mayor Central de FARC.

No obstante, se mantiene el contexto de control territorial que estos grupos armados ejercen en el territorio, de ahí que se continúen presentando acciones contra la población civil lo que también se dificulta el acceso de entidades públicas concernidas en las recomendaciones que la Defensoría del Pueblo indicó en la Alerta Temprana.

En relación con la tensión entre los grupos armados, escenario de riesgo que dio origen a la Alerta, es de señalar que la misma persiste y que podría agudizarse si en definitiva los esfuerzos de paz que actualmente se adelantan por parte del gobierno nacional y los grupos alzados en armas, no llega a concretarse o si los incidentes entre estos dos grupos continúan presentándose.

2. Análisis de la gestión institucional frente a los escenarios de riesgo advertidos.

El ejercicio de seguimiento a la respuesta institucional en el marco de los segundos Informes de Seguimiento a las Alertas Tempranas inicia con la revisión de la información documental allegada por parte de las entidades concernidas que refieren las acciones adelantadas en atención a las nuevas recomendaciones presentadas o las anteriormente requeridas, pero que se hayan adelantado en la misma vigencia del Informe, es decir, en fechas posteriores a la emisión del mismo, lo que indica para este caso, las que se hayan ejecutado a partir del 31 de enero de este año de 2023, respuestas sobre las que es necesario advertir que en esta ocasión han sido limitadas en cuanto a la cantidad, frente a las instituciones que fueron requeridas.

Continuando con el proceso, una vez compilada la información, se realiza un ejercicio de constatación en terreno y seguimiento a la respuesta institucional a fin de verificar la incidencia de las acciones sobre el escenario de riesgo identificado y monitorear su evolución, estas jornadas se llevaron a cabo en los meses de marzo y agosto, con autoridades del orden regional y departamental.

Para la elaboración de este segundo informe entonces, se ha revisado la documentación allegada y correspondiente a las acciones que las instituciones con recomendaciones a su cargo han realizado desde la fecha de emisión del primer Informe de Seguimiento a la Alerta (30 de enero de 2023) y también se ha incluido en el mismo lo recopilado en las jornadas de seguimiento institucional realizadas con las autoridades concernidas, lo anterior con el fin de verificar la incidencia de dichas medidas sobre el escenario de riesgo identificado y monitorear su evolución.

Atendiendo entonces los contenidos abordados en la AT-025-21 y su Informe de Seguimiento del 30 de enero de 2023, respecto a los tipos de recomendaciones emitidas en estos documentos de advertencia, se presentan las siguientes las cuales se encuentran organizadas según las temáticas de análisis que se mencionan a continuación:

Tema de Análisis	Subtema	Entidades y Recomendación
1. Medidas de prevención.	Medidas orientadas a neutralizar o mitigar las afectaciones generadas por los riesgos advertidos. **Formulación e implementación de estrategias, medidas, planes, programas y/o proyectos con el fin de prevenir violaciones a derechos humanos fundamentales.** **Convocar Instancias de coordinación y articulación interinstitucional en materia de prevención.**	1. Al Ministerio del Interior en atención a lo establecido en el Decreto 2124 de 2017, convocar con carácter extraordinario a una sesión de la CIPRAT, descentralizada y de alto nivel en el municipio de El Tarra, a fin de constatar en el territorio la situación de los líderes, lideresas en riesgo, y las acciones que se adelantarán desde las diferentes instituciones en cumplimiento de las recomendaciones de la Alerta Temprana 025-21. 2. Al Ministerio del Interior apoyar a la Gobernación de Norte de Santander y a las Alcaldías de El Tarra y San Calixto para la actualización y activación de los mecanismos de prevención y protección previstos en la ley, estos son, subcomités de Prevención y Protección y los planes de contingencia de cada uno de los municipios convocados. 3. Al Ministerio del Interior Dirección de Derechos Humanos, a la Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Gobierno, a la Alcaldía de El Tarra Secretaría de Gobierno para que se revisen y de ser el caso se retomen o propongan nuevas acciones en ejecución del Decreto 660 de 2018 por el cual se debe implementar en este municipio un “Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios” y que de igual modo se viabilice la oportunidad de iniciarlo en San Calixto con el objeto de impulsar diferentes acciones interinstitucionales de prevención y protección para las comunidades y sectores poblacionales en riesgo advertidos en esta alerta.

		4. Al Ministerio del Interior, la Gobernación del departamento de Norte de Santander, las alcaldías de El Tarra y San Calixto, el ICBF y el SENA para que de manera coordinada adelanten un Plan y Campaña unificados de prevención del RUUNNA en estos municipios. 5. Al Instituto departamental de Salud y las alcaldías de El Tarra y San Calixto para que articulándose con las instituciones que consideren competentes y fundamentales tanto del sector púbico como particular adelanten una campaña de protección a la Misión Médica y sus integrantes, socializando de manera masiva las funciones de este personal y los beneficios que trae su labor para la población en general y la afectada por el conflicto. 6. A la Policía nacional Departamento de Norte de Santander DENOR, para que reconsidere el desarrollo del plan o programa de "Redes de Participación Cívica" en los municipios de El Tarra y San Calixto con el fin de evaluar si dicha acción puede convertirse en un factor de riesgo más para sus participantes de la población civil por posibles retaliaciones hacia ellos de los grupos armados ilegales que hacen presencia en la región, quienes desconociendo el objeto de esta actividad la asuman como traspasos de información.
2. Medidas de protección.	**Fortalecimiento Institucional** **Formulación e implementación de estrategias, medidas, planes, programas y/o proyectos con fines de prevención y protección.** **Implementación de medidas de protección individuales y colectivas**	7. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que de no haber aún decidido sobre la posibilidad de trasladar a los menores en peligro de RUNNA de la región del Catatumbo a otros departamentos, se pronuncie sobre qué acciones tomó sobre el tema. 8. A la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), a través de la Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal – Descontamina Colombia (DAICMA), para que en coordinación con el Ministerio de Defensa y las unidades anti explosivos del ejército con jurisdicción en los municipios

		alertados, adelanten las acciones que correspondan para que en los sitios donde las comunidades tienen conocimiento de la presencia de artefactos explosivos se efectúe la respectiva señalización y se activen los procedimientos para realizar el desminado militar que corresponde evitando de esta manera afectaciones por accidentes; así mismo, se reitera propiciar la asistencia y rehabilitación a víctimas e informar sobre estas acciones. 9. A la Gobernación del Departamento, a la alcaldía municipal de El Tarra, en coordinación con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, adoptar un mecanismo interinstitucional para impulsar la adopción de acciones urgentes de protección inmediata a la vida, integridad y libertad para prevenir y proteger a personas defensoras de Derechos Humanos y firmantes del Acuerdo de Paz.
3. Medidas de Atención	**Oferta Institucional y entrega de Ayudas Humanitarias** **Fortalecimiento Comunitario**	10. A la administración municipal de El Tarra para que, de manera inmediata presente al Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos, de la Defensoría del Pueblo un completo informe de sus acciones en cumplimiento de las Recomendaciones a ella planteadas en la Alerta Temprana N. 025 del año 2021. 11. A la alcaldía de El Tarra para que de manera inmediata presente una caracterización y un diagnóstico de las necesidades de las poblaciones indígenas de Iroconbingcayra y Yukpa, así como un Plan de Impacto Rápido interinstitucional que logre el mejoramiento de la calidad de vida de estas comunidades étnicas. 12. A las Secretarías de Educación departamental y municipal de San Calixto, para que en la medida de lo posible y dentro del menor tiempo adecuen la infraestructura escolar necesaria en las sedes educativas para atender a los menores que a

		ellas asisten dotándolas a todas de servicio de agua y bibliotecas, así como gestionar los recursos para dar uniformes a los estudiantes para asistir a sus labores diarias; al igual que completar la nómina de docentes faltante y revisar el Plan de Alimentación Escolar – PAE, para que preste una ayuda efectiva a los menores.

Medidas de Prevención:

1. Al Ministerio del Interior en atención a lo establecido en el Decreto 2124 de 2017, convocar con carácter extraordinario a una sesión de la CIPRAT, descentralizada y de alto nivel en el municipio de El Tarra, a fin de constatar en el territorio la situación de los líderes, lideresas en riesgo, y las acciones que se adelantarán desde las diferentes instituciones en cumplimiento de las recomendaciones de la Alerta Temprana 025-21.

Esta convocatoria fue asumida en varias oportunidades por instituciones ajenas a la solicitada como fue por la misma Defensoría del Pueblo en diferentes espacios, la alcaldía municipal de El Tarra, entidad que manifestó además sentirse sola por la falta de compañía de la mayoría de instituciones tanto del orden departamental y nacional, tal como lo pronunció en la jornada de seguimiento institucional convocada por la gobernación del departamento en marzo del presente año de 2023, cuando la Procuraduría regional de Ocaña también expresó su preocupación por la falta de presencia de las instituciones convocadas, allí ésta administración municipal manifestó "*enfrentar una situación de abandono de parte de la institucionalidad nacional y regional*" e hizo alusión a la falta de entidades en esa reunión, exclamando que "*si no vienen a Ocaña menos van a ir a El Tarra*", informó el ente municipal que en el territorio prácticamente están solos, que son contadas las entidades que adelantan labores en el municipio como el SENA, y que este abandono genera dificultades en la prestación de servicios a la ciudadanía en materia de prevención y protección, citando como caso puntual la evacuación de menores de edad en riesgo de sufrir reclutamiento o que se encuentran desvinculados de los Grupos Armados Organizados - GAO.

Planteó además como acciones de impacto positivo en su inicio, las nueve (9) sesiones de Puestos de Mando Unificados - PMU se realizaron en los primeros cien (100) días del presente gobierno; sin embargo, una vez terminados los mismos y tras el envío de las Actas con lo adelantado por parte de la administración municipal, jamás fueron retroalimentados. Finalmente, desde la Secretaría de Gobierno del municipio de El Tarra solicitaron nuevamente que toda la institucionalidad requerida en la Alerta los acompañe en el territorio.

Retomando la solicitud de adelantar una sesión CIPRAT en el municipio, la tercera entidad que también realizó este requerimiento fue la Procuraduría regional de Ocaña, entidad del Ministerio Público que realiza seguimiento al cumplimiento de ésta y demás recomendaciones de las alertas de su jurisdicción.

Por último, la cuarta institución que decidió adelantar igual solicitud como un mecanismo de apoyo a la alcaldía de El Tarra, fue la gobernación de Norte de Santander entidad que se comprometió a pedir también a la CIPRAT con carácter de urgencia que se adelante una sesión de alto nivel en el municipio; sin embargo, a pesar de todas las peticiones realizadas dicha jornada nunca se convocó.

2. Al Ministerio del Interior apoyar a la Gobernación de Norte de Santander y a las Alcaldías de El Tarra y San Calixto para la actualización y activación de los mecanismos de prevención y protección previstos en la ley, estos son, subcomités de Prevención y Protección y los planes de contingencia de cada uno de los municipios convocados.

Tanto el Ministerio del Interior como la Gobernación de Norte de Santander, a través de la Secretaría de Gobierno departamental brindaron apoyo para mantener activados los Subcomités de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición – SPPGNR, espacio fundamental dentro de la Política Pública de Prevención, y desde aquí apoyaron también la actualización de los "Planes Integrales de Prevención a violaciones a derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario", instrumento principal de dicha política establecida en el Decreto 1581 de 2017; lo anterior también en cumplimiento de la normatividad vigente Artículo 202 del capítulo 6 del decreto 4800 reglamentario a la Ley 1448 de 2011 o ley de Víctimas, según el cual el Ministerio del Interior debe brindar esta asistencia técnica a los entes territoriales.

Los Planes de Contingencia de ambos municipios también se actualizaron durante este año de 2023, estos con el apoyo técnico de la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas - UARIV, tal como lo establece la normatividad correspondiente.

3. Al Ministerio del Interior Dirección de Derechos Humanos, a la Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Gobierno, a la Alcaldía de El Tarra Secretaría de Gobierno para que se revisen y de ser el caso se retomen o propongan nuevas acciones en ejecución del Decreto 660 de 2018 por el cual se debe implementar en este municipio un "Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios" y que de igual modo se viabilice la oportunidad de iniciarlo en San Calixto con el objeto de impulsar diferentes acciones interinstitucionales de prevención y protección para las comunidades y sectores poblacionales en riesgo advertidos en esta alerta.

La alcaldía de El Tarra respondió que en el marco de la implementación del decreto 660 de 2018 desarrolla activamente reuniones con los líderes sociales y comunales; en estas jornadas se les orienta sobre las Rutas de Atención y autoprotección. También señalaron que los vienen acompañando desde la oficina del Sector de Juntas de Acción Comunal en todos los escenarios de diálogo y concertación de los organismos comunales, adjuntando fotografías como prueba de ello.

Las otras entidades recomendadas no presentaron información o expresaron voluntad sobre la iniciación para San Calixto de la implementación del Decreto 660 de 2018 con el cual se desarrollaría un "Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades

y Organizaciones en los Territorios" en este municipio, o para retomar el proceso en El Tarra.

4. Al Ministerio del Interior, la Gobernación del departamento de Norte de Santander, las alcaldías de El Tarra y San Calixto, el ICBF y el SENA para que de manera coordinada adelanten un Plan y Campaña unificados de prevención del RUUNNA en estos municipios.

La alcaldía de El Tarra informó que convocó a una reunión con todas las entidades con competencia el tema de prevención de reclutamiento de menores de edad y de manera conjunta realizaron un Plan de Acción y en la jornada de seguimiento a la respuesta institucional frente a las recomendaciones del primer Informe de Seguimiento de la AT 025 de 2021, realizada durante el mes de marzo del presente año, la gobernación se comprometió a coadyuvar en el adelanto de acciones de prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Abusos en contra de Niños, Niñas y Adolescentes – RUNNA en el municipio de El Tarra, con el fin de buscar neutralizar esta grave violación a derechos fundamentales y en cumplimiento de lo recomendado.

Por su parte el Departamento de Policía de Norte de Santander informó que, en desarrollo del Plan Acción construido para atender la presente Alerta Temprana y su Informe de Seguimiento, uno de los ejes que adelanta es el de "*Actividades Preventivas*", dentro del cual ejecuta campañas de prevención del reclutamiento, uso, utilización y abuso sexual en contra de niños, niñas y adolescentes; y que dichas actividades se hacen en los dos municipios alertados de El Tarra y San Calixto.

Por su parte el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA informó que convocó a los alcaldes y enlaces de los municipios alertados, para articular las acciones a desarrollar, en respuesta a la recomendación establecida en la AT-025 emitida por la Defensoría del Pueblo, a una reunión a mediados del año pasado con el objeto también de presentar en ella la oferta institucional a ambos municipios, pero estos no asistieron, sin embargo, allí la entidad se comprometió a realizar ofertas de formación titulada para ser tenidas en cuenta como "*ofertas especiales por demanda social*" para los municipios que hacen parte del sistema PDET y para estos procesos formativos ofreció hasta 20 cupos, lo anterior como aporte en el desarrollo de la campaña de prevención interinstitucional del RUNNA solicitada.

Adicional a lo anterior, el SENA regional de Norte de Santander envió de manera bimestral informes de sus actuaciones a la Defensoría a partir del mismo mes de febrero, fecha en la cual inició la vigencia de las recomendaciones del primer Informe de Seguimiento a esta advertencia, reportes en los que presentó las siguientes acciones preventivas ante casos de RUNNA, adelantadas hasta más allá del primer semestre de este año, gestiones las cuales fueron algunas desarrolladas solamente por la entidad y otras de manera articulada con otras instituciones.

*** <u>Municipio de El Tarra</u>**: acciones desarrolladas en el periodo de febrero al mes de julio de 2023, mediante diferentes modalidades.

. Planes de negocios financiados por el SBDC centro de desarrollo empresarial para la vigencia 2023: se encuentra en ejecución de recursos el plan denominado Alevinos Catatumbo, el cual representa un total de $79.953.894 y la generación de cinco (5) empleos.

. Formaciones con articulación con la media doble titulación
Con la Institución Educativa Monseñor Díaz Plata se vienen desarrollando programas de formación de nivel técnico distribuidos de la siguiente manera:

. Programa de formación Articulación SENA con Educación Media:

Tabla 1: Programa de formación Articulación Sena Con Educación Media.

Nombre Institución Educativa	Programa Articulado	Grado Escolar	Ficha	TOTAL, APRENDICES
Colegio Técnico Comercial Monseñor Díaz Plata	Proyectos Agropecuarios	10	2704895	33
	Monitoreo Ambiental	10	2704872	33
	Monitoreo Ambiental	10	2704697	32
	Monitoreo Ambiental	10	2704694	29
	Monitoreo Ambiental	10	2704792	33
	Proyectos Agropecuarios	10	2704901	35
	Monitoreo Ambiental	10	2704938	29
	Proyectos Agropecuarios	10	2704793	35
	Proyectos Agropecuarios	10	2704795	37
	TOTAL			**296**

SER: Por parte del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero CEDRUM se adelantaron 4 formaciones, 2 beneficiando a 48 aprendices, de la siguiente manera.

Tabla 2: procesos CEDRUM

Nombre del programa	COD FICHA	Aprendices
Producción Agropecuaria Ecológica para la Soberanía Alimentaria	2729740	27
Gestión de Proyectos Comunitarios	2733309	21

Y dos (2) formaciones más beneficiando a 42 aprendices en:

Tabla 3: procesos CEDRUM

Nombre del programa	COD FICHA	Aprendices
Emprendimiento en Producción de Cacao	2760092	26
Emprendimiento en Producción de Frutales semi perennes	2761769	16

Competencias laborales: el SENA, a través de la oficina de competencias laborales de los centros del CIES Y CEDRUM, inscribieron para iniciar el proceso de certificación en el municipio que cobija la AT-025.

Tabla 4: procesos de certificación por competencias laborales

Municipio	Nombre de la Norma	Aprendices
El Tarra	230101257 Administrar inmunobiológicos según delegación y normativa de salud	1

Cursos Especiales: el Centro CEDRUM adelanto 4 formaciones, beneficiando a 128 aprendices de formación complementaria.

Tabla 5: Cursos especiales CEDRUM

Nombre Programa Formación	Ficha	Total Aprendices
Elaboración de Bioabonos Solidos	2722835	24
Higiene y Manipulación de Alimentos	2720413	36
Higiene y Manipulación de Alimentos	2720416	38
Higiene y Manipulación de Alimentos	2720754	30

El Centro CEDRUM adelanto 6 formaciones, beneficiando a 188 aprendices de formación complementaria.

Tabla 6: Procesos CEDRUM

Nombre Programa Formación	Ficha	Total Aprendices
Orientación del proyecto de vida con el uso de estrategias inspiradoras	2802519	39
Orientación del proyecto de vida con el uso de estrategias inspiradoras	2802531	38
Básico de contabilidad, costos y presupuestos	2797654	26
Básico de contabilidad, costos y presupuestos	2802040	30
Básico de contabilidad, costos y presupuestos tos	2803074	26
Básico de contabilidad, costos y presupuestos	2803088	29

El **Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios CIES** adelanto 9 formaciones, beneficiando a 245 aprendices de formación complementaria.

Tabla 7: Procesos CIES

Nombre Programa Formación	Ficha	Total Aprendices
Formulación y evaluación de proyectos	2780153	29
Costos y presupuestos para construcción	2801651	25
Formulación y evaluación de proyectos	2779334	30
Básico de instalación de enchape cerámico	2801617	23
Básico de construcción de muros en ladrillo y bloque	2791080	21
Formulación y evaluación de proyectos	2779161	31
Formulación y evaluación de proyectos	2779158	33
Costos y presupuestos para construcción	2791081	27
Básico en Instalación de Aparatos Sanitarios y Domiciliarios	2796689	26

*** Municipio de San Calixto**: acciones desarrolladas en el periodo de febrero al mes de julio de 2023, mediante diferentes modalidades.

. Planes de negocios financiados por el SBDC centro de desarrollo empresarial para la vigencia 2023: Se encuentran en ejecución de recursos el plan denominado SUCAFE, el cual representa un total de $78.133.236 y la generación de cuatro (4) empleos.

Tabla 8: procesos de orientación fondo emprender.

Indicadores	Resultados
Empresas en Fortalecimiento	1

. Formaciones con articulación con la media doble titulación: Con la "Institución Educativa Colegio Departamental Integrado Cayetano Franco Pinzón" se vienen desarrollando los programas de formación de nivel técnico distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 9: Programa de formación Articulación Sena Con Educación Media.

Nombre Institución Educativa	Programa Articulado	Grado Escolar	Ficha	TOTAL, APRENDICES
Colegio Departamental Integrado Cayetano Franco Pinzón	Producción Agropecuaria	10	2709321	32
	Producción Agropecuaria	10	2709317	31
	TOTAL			**63**

SER: Por parte del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero CEDRUM se adelantaron 3 formaciones, beneficiando a 75 aprendices.

Tabla 10: Programa SER procesos CEDRUM.

Nombre del programa	COD FICHA	Aprendices
Manejo Técnico Y Administrativo De Granjas De Producción De Pollo De Engorde	2710921	28
Emprendimiento En El Procesamiento De Productos De Chocolatería	2716981	30
Emprendimiento En Producción De Frutales Semiperennes	2728677	27

Por parte del CEDRUM adelanto 3 formaciones, beneficiando a 72 aprendices.

Tabla 11: proceso de formación CEDRUM.

Nombre del programa	COD FICHA	Aprendices
Emprendimiento en producción de cultivos transitorios	2765094	19
Elaboración de helados y postres lácteos	2761768	24
Emprendimiento en producción de huevo	2745101	29

Por parte del **CEDRUM** adelanto 2 formaciones, beneficiando a 52 aprendices.

Tabla 12: procesos de formación CEDRUM.

Nombre del programa	COD FICHA	Aprendices
Obtención de alimento alternativo balanceado para animales	2785492	26
Producción agropecuaria ecológica para la soberanía alimentaria	2802496	26

Cursos Especiales: Desde el CEDRUM adelanto 1 formación, beneficiando a 30 aprendices.

Tabla 13: procesos de cursos especiales CEDRUM.

Nombre Programa Formación	Ficha	Total Aprendices
Preparación de galpón y recepción de pollos	2722826	30

El Centro **CEDRUM** adelanto 1 formación, beneficiando a 34 aprendices de formación complementaria.

Tabla 14: proceso de formación CEDRUM.

Nombre Programa Formación	Ficha	Total Aprendices
Confección de Muñecas de Trapo	2742231	34

Desde el **CEDRUM** adelanto 1 formación, beneficiando a 29 aprendices.

Tabla 15: proceso formación CEDRUM.

Nombre Programa Formación	Ficha	Total Aprendices
Apropiación de Aspectos Técnicos y Normativos para La Elaboración de Estudios Ambientales	2748624	29

Programas Nivel Técnico: El CEDRUM adelanto 3 formaciones técnicas, beneficiando a 103 aprendices.

Tabla 16: programas nivel técnico.

Nombre programa formación	Código de ficha	Total, aprendices
Producción y Cosecha de Cultivo de Cacao	2713389	31
Atención Integral a la Primera Infancia	2713312	40
Construcción de Vías	2713603	32

El CEDRUM adelanto 1 formación técnica, beneficiando a 30 aprendices.

Tabla 17: CEDRUM formación técnica.

Nombre programa formación	Código de ficha	Total, aprendices
Sistemas Agropecuarios Ecológicos	2713700	30

El CEDRUM adelanto 1 formación técnica, beneficiando a 24 aprendices.

Tabla 18: CEDRUM formación técnica.

Nombre programa formación	Código de ficha	Total, aprendices
Producción de Cafés Especiales	2800966	24

Acciones coordinadas con otras instituciones.

Alcaldía municipal El Tarra: se suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación entre el Sena Regional Norte de Santander y el municipio de El Tarra, Convenio No. 010 de 2021 con el fin de adelantar acciones conjuntas que comprometan recursos del municipio y del SENA, en proyectos concretos que atiendan las necesidades previamente identificadas y que se desarrollen para mejorar las posibilidades de empleo en el municipio de El Tarra, aumentar la productividad y apoyar el crecimiento económico regional. En desarrollo del presente convenio se podrán desarrollar proyectos que tendrán como objetivos: Ofrecer

múltiples y varias oportunidades de formación, con diferentes finalidades; acceder y complementar estudios en cualquier nivel educativo, proporcionando distintas modalidades y posibilidades de ingreso o reingreso, facilitar el perfeccionamiento y la formación técnica vinculada al trabajo, la conversión laboral y la promoción profesional, incrementando los vínculos entre la formación y el mercado de trabajo. Cada proyecto derivado contará con el plan operativo, el cual se financiará con recursos del municipio y del SENA, previos trámites legales a que haya lugar, utilizando la infraestructura disponible en la mencionada entidad territorial para desarrollar en forma concreta acciones de la misión institucional del SENA.

Alcaldía Municipal de San Calixto: Convenio Interadministrativo de Cooperación entre el Sena Regional Norte de Santander y el municipio de San Calixto No. 021 de 2021: Adelantar acciones conjuntas que comprometan recursos del municipio y del SENA, en proyectos concretos que atiendan las necesidades previamente identificadas y que se desarrollen para mejorar las posibilidades de empleo en el Municipio de San Calixto, aumentar la productividad y apoyar el crecimiento económico regional. En desarrollo del presente convenio se podrán desarrollar proyectos que tendrán como objetivos: Ofrecer múltiples y varias oportunidades de formación, con diferentes finalidades; acceder y complementar estudios en cualquier nivel educativo, proporcionando distintas modalidades y posibilidades de ingreso o reingreso, facilitar el perfeccionamiento y la formación técnica vinculada al trabajo, la conversión laboral y la promoción profesional, incrementando los vínculos entre la formación y el mercado de trabajo. Cada proyecto derivado contará con el plan operativo, el cual se financiará con recursos del municipio y de SENA, previos trámites legales a que haya lugar, utilizando la infraestructura disponible en la mencionada entidad territorial para desarrollar en forma concreta acciones de la misión institucional del SENA

Gobernación de Norte de Santander: Convenio Interadministrativo N°. 07 del 2013, Cooperación entre las partes para desarrollar el programa de articulación del SENA con la educación media en las instituciones educativas públicas adscritas a la Secretaria de Educación Departamental, de carácter técnico y académico cuyo propósito es el desarrollo de competencias específicas contenidas en los programas de formación profesional integral del SENA.

ICBF: Articulación en las diferentes modalidades de atención con el fin de generar un plan de acción conjunto (*aplicó para la vigencia 2022*). El ICBF garantiza la participación de los aprendices en los diferentes programas, así como facilita el ambiente en cada una de las sedes.

Acciones desarrolladas por la Agencia Pública de Empleo – APE; el SENA, a través de la Agencia Pública de Empleo, gestiona los mecanismos y estrategias de atención dirigidas a poblaciones vulnerables, con el fin de aportar al mejoramiento de su perfil ocupacional y aumentar sus niveles de inserción social y productiva. Así mismo las poblaciones caracterizadas como vulnerables a las que el SENA brinda acompañamiento y su oferta de servicios son: víctimas de la violencia, personas con discapacidad, grupos étnicos, personas privadas de la libertad, madres cabeza de hogar, reintegrados y reincorporados, jóvenes vulnerables, adolescentes en conflicto con la Ley Penal, población retornada, migrantes, entre otros.

La Agencia ha optimizado su herramienta de intermediación laboral, disponible en: ape.sena.edu.co, a través de la cual se facilita el contacto organizado entre buscadores de empleo y empresarios, soportado en un servicio personalizado para orientar y asesorar a los usuarios sobre la dinámica del mercado laboral, en una red de oficinas con cobertura a nivel nacional.

En concordancia con su misión la Agencia pública de Empleo APE en su portafolio de servicios apoya en la AT 025-21 en lo siguiente:
. Intermediación laboral: Permite el contacto organizado entre el buscador de empleo y la empresa que busca talento humano y que cuenta con vacantes disponibles. El objetivo es facilitar la consecución de un puesto de trabajo, siendo los empresarios los únicos responsables del proceso de selección y cumplimiento de las condiciones laborales ofertadas.
. Orientación ocupacional: Brinda herramientas y desarrolla habilidades que facilitan la búsqueda activa de empleo y la participación exitosa en un proceso de selección.

Para esto, un equipo de profesionales a nivel nacional analiza la hoja de vida, orienta a los usuarios para la identificación, elaboración, y/o mejoramiento del perfil mediante acciones de formación complementaria, calificación y/o recalificación laboral, y certificación de competencias laborales y realiza talleres de orientación ocupacional en temáticas como: identificación de intereses y habilidades ocupacionales, hoja de vida y carta de presentación, entrevista y pruebas psicotécnicas, entre otras.

Así mismo, para las empresas, se apoya en la elaboración de perfiles ocupacionales, uso de la herramienta virtual de intermediación laboral, publicación de vacantes, preselección de candidatos y logística en el proceso de selección de talento humano.

Servicios ofertados para usuarios buscadores de empleo
- ✓ Búsqueda de empleo en línea a través de ape.sena.edu.co
- ✓ Miles de vacantes disponibles en todo el país.
- ✓ Convocatorias de empleo nacionales e internacionales.
- ✓ Ferias y microferias de empleo para participar en procesos de preselección.
- ✓ Orientación ocupacional en temas como: inducción a la aplicación web para el registro de la hoja de vida, identificación de intereses y habilidades ocupacionales, preparación a la vida laboral, hoja de vida, presentación de entrevistas y pruebas de selección, competencias blandas, redes efectivas en la búsqueda de empleo, entre otros.
- ✓ Servicios para poblaciones vulnerables
- ✓ Intermediación laboral y orientación ocupacional.

✓ Acceso a formación complementaria, formación titulada y certificación de competencias laborales.
✓ Remisión a emprendimiento para asesoría en la creación de empresa en el sector rural y urbano.

Resalta la APE que para este periodo (*febrero a julio de 2023*) realizo una feria laboral el día 28 de marzo, y allí se participó con 50 vacantes con el número de solicitud 3442808 "Trabajador Agrícola Flores de Corte", a la cual se postularon en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo SENA, 500 personas de todo el departamento incluyendo los municipios alertados, quienes ´posteriormente fueron citados para selección.

Proceso de citación para a realizar Talleres de inducción, Entrevista psicológica y examen médico Fecha: 03-04 y 05 de abril 2023

Además de los convenios y servicios anteriormente mencionados, el SENA ha participado de diferentes espacios locales y regionales de prevención como en sesiones del **Comité de Justicia Transicional de San Calixto** en donde se hace seguimiento a los procesos de los planes de contingencia, integral de prevención y plan operativo, así mismo se hace la aprobación del concepto de seguridad tanto rural como urbano; se realizó la socialización del Plan de Acción para el presente año, así como se presentó un informe por parte del Ejército en cuanto a las condiciones de seguridad en el sector rural y por parte de la Policía Nacional en cuanto al sector urbano, donde se llegó a la conclusión que no existen condiciones de seguridad en el municipio de San Calixto para la zona Rural, pero sí en el casco Urbano.

De igual modo se participa del Comité Interinstitucional de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Joven Trabajador – CIETI, donde se socializa la plataforma del "Sistema de Información Integrado para el Registro y la Erradicación del Trabajo Infantil – SIRITI" de obligatorio cumplimiento para los municipios, posteriormente se organizó el "Foro de Conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil" el día 14 de junio en la Universidad Francisco de Paula Santander, actividad programada por el CIETI Departamental donde se presentaron casos exitosos en el desarrollo de esta temática dentro de la competencia de cada entidad y se enfatizó en la oferta institucional como una herramienta para superar las barreras especialmente en población vulnerable.

Comité Extraordinario Departamental de Prevención del Reclutamiento Forzado de niños, niñas y adolescentes por parte de Grupos Ilegales, espacio donde se realizó un análisis y se presentaron acciones en respuesta al video sobre "Nuevas formas de reclutamiento", el cual fue compartido por la Defensoría del Pueblo, donde hace alusión a una posible propaganda e invitación a los NNA a hacer parte de los grupos armados; desde allí también se le da respuesta interinstitucional coordinada a las recomendaciones de las Alertas.

Mesa de Trabajo en Educación para Jóvenes en Condición de Discapacidad: Se participó en la mesa de educación que busca articular acciones para que desde cada entidad académica se desarrollen las acciones necesarias para garantizar una atención de calidad y verdadera a las personas en condición de discapacidad, pues hay mucha inconformidad debido a que nos siempre se les brinda la atención que ellos merecen, alejando a la población de las actividades académicas y disminuyendo su interés por participar en procesos formativos.

Comité de Justicia Transicional de Norte de Santander: Participación en el espacio donde se hace seguimiento a los procesos de los planes de contingencia, integral de prevención a violaciones a derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario y al plan operativo de la instancia encargada de implementar la política pública de prevención.

Finalmente, en este informe reporta el SENA que se continúan fortaleciendo "*las tres E*": Educación, Empleo y Emprendimiento, por medio de programas de formación, adelantado en elproceso de transformación digital y renovación cultural, con el propósito de crear nuevas formaciones que respondan a las necesidades de los diferentes sectores económicos, todo en el marco de una nueva realidad donde los cambios serán acelerados, en un sano equilibrio que permita cumplir con las expectativas de enseñanza y aprendizaje de los colombianos.

Frente a las acciones institucionales de cumplimiento a esta recomendación llama la atención que, aunque todas las instituciones requeridas adelantan labores de prevención del reclutamiento, uso, utilización y abuso sexual de niños, niñas y adolescentes; no lo hacen de manera coordinada, sino unilateral; con lo cual se deja pasar la oportunidad de maximizar recursos, personal, esfuerzos y posiblemente hasta de brindar una más efectiva e integral respuesta en materia de prevención a los menores de edad y personas jóvenes en riesgo de reclutamiento de los municipios alertados.

5. Al Instituto departamental de Salud y las alcaldías de El Tarra y San Calixto para que articulándose con las instituciones que consideren competentes y fundamentales tanto del sector púbico como particular adelanten una campaña de protección a la Misión Médica y sus integrantes, socializando de manera masiva las funciones de este personal y los beneficios que trae su labor para la población en general y la afectada por el conflicto.

Informó la alcaldía de El Tarra que para el año anterior la dependencia de Salud Pública había proyectado realizar talleres sobre "*Cuidadores de la Misión Médica*" en articulación con al Comité Internacional de la Cruz Roja - CICR y la Cruz Roja Colombiana, eventos

dirigidos a líderes y lideresas comunales, pero finalmente, no se pudieron realizar, por lo que la oficina de Salud Pública optó entonces por adelantar de manera unilateral un Taller sobre "*La Importancia de la Misión Médica y el buen desarrollo de sus labores dentro de las comunidades*", ejercicio que inició en la vereda Isla del Cedro en el 2022 y que durante este año de 2023 y a partir del mes de marzo se repite cada dos meses en diferentes sectores del municipio.

Desde la alcaldía de San Calixto para este periodo del primer Informe de Seguimiento de la Alerta (*30 de enero de 2023, en adelante*), no fue remitida ninguna información.

6. A la Policía nacional Departamento de Norte de Santander DENOR, para que reconsidere el desarrollo del plan o programa de "Redes de Participación Cívica" en los municipios de El Tarra y San Calixto con el fin de evaluar si dicha acción puede convertirse en un factor de riesgo más para sus participantes de la población civil por posibles retaliaciones hacia ellos de los grupos armados ilegales que hacen presencia en la región, quienes desconociendo el objeto de esta actividad la asuman como traspasos de información.

La Policía nacional Departamento de Norte de Santander - DENOR en oficio remitido en el mes de febrero del presente año da respuesta a esta recomendación realizada en el Informe de Seguimiento respecto a estudiar la posibilidad de utilizar una acción alternativa diferente a vincular población civil a la "*Red de Participación Cívica*" informando que en El Tarra y San Calixto existen diferentes actores armados ilegales convirtiendo a estos municipios en puntos críticos para el desarrollo de este programa, motivo por el cual la Policía Nacional ha implementado otras estrategias de intervención para evitar el riesgo a la población civil por posibles retaliaciones de parte de los grupos delincuenciales.

Teniendo en cuenta lo mencionado y en desarrollo de las acciones institucionales en estos municipios informa la DENOR que se vienen desarrollando "planes operativos, disuasivos y preventivos, con el fin de mitigar las acciones ilícitas por parte de los grupos al margen de la ley que tienen injerencia en dichas jurisdicciones, por lo cual desde este Departamento se han desplegado diferentes programas preventivos y operativos dentro del marco del servicio público de policía orientado a evitar y a reducir los comportamientos contrarios a la convivencia y eventos de delincuencia, mediante la gestión comunitaria y la aplicación de la ley en articulación con las autoridades e instituciones, para la protección de los derechos fundamentales a la vida, libertad, bienes y el respeto de los derechos humanos de los habitantes de estos municipios y del DIH.

También se actúa dentro de la gestión comunitaria, que el cual es un componente institucional del servicio de policía con el enfoque comunitario para la prevención de comportamientos contrarios a la convivencia y delitos basado en la participación cívica, la articulación de capacidades y la coordinación con entidades territoriales; y partiendo de la corresponsabilidad de la Policía Nacional la cual nos permite identificar, comprender e intervenir los factores de riesgo que inciden en la convivencia y seguridad ciudadana, desplegamos acciones preventivas con nuestros gestores de participación ciudadana a través de los siguientes programas en cada uno de los municipios de El Tarra y San Calixto:

i) Frentes de seguridad, ii) Encuentros comunitarios, iii) Gestiones interinstitucionales, iv) Campañas de prevención, v) Jóvenes a lo bien, vi) Programas escolarizados y vii) Campaña estrategia Mujer, Género y Familia EMFAG".

Seguidamente la DENOR presenta las acciones puntuales desarrolladas por cada estación de policía municipal:
* **El Tarra** en coordinación con el Ejército Nacional se vienen desarrollando planes preventivos como puestos de observación en la entrada y salida del municipio, consistente en la solicitud de antecedentes a personas y vehículos (*actividad diaria*), control en forma estratégica en las vías principales, secundarias y terciarias del casco urbano, desarrollo de planes de control y prevención en articulación con personal del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes – MNVCC y las diferentes especialidades tendientes a garantizar la seguridad, contrarrestar los delitos y especialmente la protección y garantía de los derechos fundamentales de los grupos poblacionales que presentan mayor riesgo como lo indica la Alerta.

También se realizan patrullajes en el casco urbano con el fin de garantizar la protección de los derechos humanos, evitar infracciones al DIH y mantener las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana en el municipio. De igual modo de manera constante se realizan coordinaciones con la Alcaldía, la Secretaría de Gobierno, la Inspección de Policía, Personería municipal y Ejército Nacional donde se evalúan estrategias que permitan la garantía de los derechos humanos, disminución de los delitos que afectan la vida y demás aspectos que contribuya a la convivencia y seguridad ciudadana.

El grupo de prevención y seguridad ciudadana y la estación de Policía de El Tarra realizan actividades de control, educación y prevención ciudadana a las comunidades del municipio socializando las diferentes actividades temáticas en pro de evitar comportamientos contrarios a la ley.

Informa por último la estación de Policía de El Tarra que se han ejecutado 11 campañas educativas de prevención de diferentes delitos en las cuales se sensibilizaron 84 personas.

* **San Calixto**, por su parte esta estación de Policía manifiesta que vienen desarrollando patrullajes de manera constante con el fin de realizar disuasión y control mediante actividades de registro a personas y solicitud de antecedentes, de tal forma que se puedan evitar, prevenir y disuadir acciones ofensivas en contra de la población, actividades que de manera paralela garantizan la seguridad y convivencia ciudadana de la población en condición de vulnerabilidad.

En aras de implementar estrategias y planes que permitan evitar violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, así como la protección integral de los grupos poblacionales de mayor riesgo se llevan a cabo reuniones con las entidades administrativas donde se coordinan actividades con el fin de prever y extremar la seguridad ante posibles alteraciones de orden público que puedan poner en riesgo a la población civil.

Por su parte el grupo de prevención y educación ciudadana, junto con la estación realizan actividades con las comunidades del municipio buscando estrategias de acercamiento que permitan trabajar de manera articulada en la seguridad y la convivencia; finalmente,

reporta también la policía de San Calixto que se han adelantado 10 campañas educativas de prevención de diferentes delitos logrando con ellas sensibilizar a 76 personas del municipio.

Informó también la institución policial que mantienen la estación y personal en los dos municipios advertidos a pesar del riesgo que se corre, pues en estos cascos urbanos ha aumentado la modalidad de sicariato a integrantes de la fuerza pública por parte de franco tiradores pertenecientes a los GAO con presencia en la región.

También, a lo largo del año pasado la institución entregó completos informes donde se registran las operaciones adelantadas con el fin de brindar protección y seguridad a los pobladores de los municipios advertidos, acciones todas acordes al Plan de Acción definido para ello, el cual consiste en el desarrollo de cinco (5) ejes de acción siendo estos los de i) Coordinación Interinstitucional, en desarrollo del cual se adelantan principalmente acciones de investigación con la Fiscalía, así como operaciones de control, prevención y seguridad con el ejército nacional; así como de articulación con la alcaldía municipal como cabeza del gobierno en los municipios; ii) Actividades Preventivas, entre las que se cuentan la ya mencionada campañas de prevención del reclutamiento, uso, utilización y abuso sexual en contra de niños, niñas y adolescentes; campañas de prevención del secuestro y la extorsión dirigidas a la comunidad en general y a sectores específicos dentro de ella; así como también campañas de prevención contra agresiones y homicidios; iii) Vigilancia y Control, consistente en la planeación y ejecución de operativos con el fin de brindar seguridad principalmente a los habitantes del casco urbano; iv) Investigación Criminal, que son acciones de articulación y coordinación que se adelantan con la Fiscalía; y v) Actividades de Intervención con las comunidades donde se trabajan y ofrecen más servicios de su portafolio institucional.

Adicional a lo anterior ejecuta el Comando de Policía departamental un Plan de Trabajo desarrollando en él varias temáticas siendo estas la de i) Consejos de Seguridad, acción consistente en solicitar y participar de sesiones de esta instancia en donde se convoque a todas las instituciones requeridas y se programen y presenten las actividades concertadas para atender las recomendaciones de la Alerta; ii) Actividades preventivas y de control, siendo estas las de a- desplegar actividades preventivas y de control en atención a las recomendaciones mencionadas en la Alerta Temprana, así mismo coordinar patrullajes mixtos en conjunto con el ejército nacional; b- diseñar e implementar acciones tendientes a fortalecer las actividades referidas para la prevención y superación de la estigmatización y discriminación, tales como; acciones pedagógicas, comunicativas, comunitarias y culturales de impulso y promoción de la no estigmatización de organizaciones y comunidades en los territorios, especialmente, aquellas en situación de vulnerabilidad o discriminación como las mujeres, las comunidades étnicas, ambientales, sectores LGBTI, migrantes, jóvenes, niños, niñas y adultos mayores, las personas en discapacidad, las minorías políticas y religiosas; c- Coordinación del diseño y la implementación de estrategias de prevención al reclutamiento forzado en niñas, niños, adolescentes y jóvenes pertenecientes a los pueblos indígenas Barí y Yukpa mencionados en la Alerta; d- a través de los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal – GAULA, se realizan campañas periódicas de prevención de la extorsión y el secuestro, así como socialización de las rutas de atención a víctimas de estos delitos y promoción de la denuncia, dirigidas a las poblaciones objeto referenciadas en la Alerta Temprana 025 del 2021

iii) Actividades Preventivas adelantadas teniendo en cuenta la situación de riesgo de población vulnerable, líderes sociales, personas defensores de derechos humanos y dignatarios de Juntas de Acción Comunal, funcionarios públicos, población indígena etnia Barí y Yukpa y campesinos; el grupo de Derechos Humanos efectúa el despliegue de la Directiva Operativa Transitoria N. 025/ DIPON – INSGE-23-2 del 05 de agosto sobre "*Parámetros de actuación policial para el despliegue de la estrategia de atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad ASPOV*".

iv) Actividades de Gestión Humanitaria, consistentes en realizar el despliegue de la oferta de Gestión Humanitaria institucional mediante la implementación de la "*Guía Metodológica para la articulación de prevención en la Seguridad y Convivencia Ciudadana PR-GU-0005*" y de la "*Directiva operativa permanente No 001 DIPON-DISEC 23,1 del 06 de junio de 2021*" que brinda los parámetros para fortalecer el relacionamiento ciudadano en el servicio de policía. Finalmente, informó la DENOR que se han adelantado 270 campañas educativas en prevención de diferentes delitos, impactando un total de 3.906 personas en estos municipios desde que se emitió la Alerta en el año de 2021. Finalmente, el informe policial entregó también algunos resultados operativos obtenidos en los municipios durante períodos determinados de tiempo de este año de 2023.

Por su parte la Dirección Seccional de Fiscalías de Norte de Santander presentó en este año de 2023 un informe sobre la recomendación puntual a esta institución dirigida en la Alerta la cual trataba de realizar acciones interinstitucionales de prevención, atención y protección de manera coordinada con la gobernación de Norte de Santander y la alcaldía de El Tarra ante el posible riesgo de víctimas de Trata de Personas, manifestando que envió oficios dirigidos a las entidades también requeridas, con el fin de articular trabajo juntos y de prestar apoyo a los municipios, documentos los cuales fueron dirigidos a la Alcaldía municipal de El Tarra y a la Gobernación del departamento Secretarías de Gobierno, de Desarrollo y de la Mujer, en las cuales se les solicitó informar si en dicho municipio ya se creó el "Comité contra la Trata de Personas", ofreciendo su asistencia a este espacio, así como pidiendo se les informe de cualquier situación relacionada con este delito del cual tengan conocimiento. La fiscalía también anexó respuesta afirmativa dada por la Secretaría de Gobierno del departamento confirmando la creación de los Comités Municipales de Lucha contra la Trata de Personas, tanto en El Tarra, como en San Calixto y que en estos municipios hasta inicios de este año no se conocía de la comisión de este delito.

Además de lo anterior informó el órgano judicial que este año el Fiscal destacado para este tipo de delitos asistió a la campaña "*Tu vida cambia*" para "*prevenir la trata de personas y el tráfico ilegal de migrantes*" organizada por la Secretaría de Gobierno del departamento, enfocada en fortalecer las competencias de los funcionarios públicos en la prevención y capacidad de respuesta ante este delito y violación de derechos humanos. También recordaron que la Seccional cuenta con el programa "*Futuro Colombia*" el cual tiene como finalidad desarrollar acciones de prevención integral de los distintos fenómenos delincuenciales a nivel social, comunitario e individual, para frenar las violencias contra niños, niñas y adolescentes, haciendo especial énfasis en aquellas en que estos sujetos de especial protección constitucional cuentan con derechos prevalentes; lo anterior mediante el acercamiento a la comunidad y la articulación interinstitucional

con los diferentes entes estatales que contribuyen a fortalecer el acceso a la justicia y a propiciar la diminución de los efectos nocivos del delito.

Medidas de Protección:

7. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que de no haber aún decidido sobre la posibilidad de trasladar a los menores en peligro de RUNNA de la región del Catatumbo a otros departamentos, se pronuncie sobre qué acciones tomó sobre el tema.

A agosto del pasado año el ICBF aún no tenía definido el mecanismo de traslado, debido a que esta sería una acción que no hace parte de sus procedimientos regulares, por lo cual la regional Norte de Santander realizó solicitud formal al nivel central, pero a la fecha mencionada aún no se les había entregado respuesta.

De otro lado la alcaldía de El Tarra solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF- que sus acciones se trasladen también a zona rural y no se concentre únicamente en el casco urbano, con el fin de atender también a la población menor de edad que habita en estos territorios.

8. A la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), a través de la Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal – Descontamina Colombia (DAICMA), para que en coordinación con el Ministerio de Defensa y las unidades anti explosivos del ejército con jurisdicción en los municipios alertados, adelanten las acciones que correspondan para que en los sitios donde las comunidades tienen conocimiento de la presencia de artefactos explosivos se efectúe la respectiva señalización y se activen los procedimientos para realizar el desminado militar que corresponde evitando de esta manera afectaciones por accidentes; así mismo, se reitera propiciar la asistencia y rehabilitación a víctimas e informar sobre estas acciones.

Respecto a esta Recomendación informó la alcaldía que algunas zonas han sido denunciadas por las comunidades como contaminadas por Minas Anti Personales – MAP, Munición sin Explotar – MUSE y Artefactos Explosivos Improvisados – AEI, pero tras verificarse en terreno no se han encontrado los explosivos anunciados.

Por su parte el Ejército Nacional con sede en San Calixto manifestó que en el año anterior estallaron más de veinte (20) Artefactos Explosivos Improvisados AEI, que fueron encontrados en diferentes zonas del municipio y que, actualmente, la situación es muy delicada, debido a que este año fue asesinado allí un soldado en modalidad de franco tiro, razón por la cual la mayor parte de los patrullajes se realizan de noche; informaron también de manera complementaria a sus acciones que este año han desarrollado doce (12) operativos de carácter defensivo, ofensivo y de control.

9. A la Gobernación del Departamento, a la alcaldía municipal de El Tarra, en coordinación con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, adoptar un mecanismo interinstitucional para impulsar la adopción de acciones urgentes de protección inmediata a la vida, integridad y libertad para prevenir y proteger a personas defensoras de Derechos Humanos y firmantes del Acuerdo de Paz.

La alcaldía de El Tarra informó que, en respuesta a la presente recomendación, se actualizó la "*Ruta de Atención en Temas de Seguridad*" para las Personas en Proceso de Reincorporación del municipio.

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, en comunicado emitido a la CIPRAT en febrero del presente año, en respuesta a esta recomendación establecida en el Informe de Seguimiento manifiesta basada en la normatividad que la rige que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 4138 de 2011 modificado por el Decreto Ley 897 de 2017, su objeto es implementar la política de reincorporación y normalización de los exintegrantes de las FARC-EP, conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016, y de la política de reintegración de personas y grupos alzados en armas; en consecuencia, su labor se encuentra orientada a desarrollar actividades y programas relacionados con la reincorporación.

Realizada esta aclaración la ARN de igual manera presentó las actividades en cumplimiento de lo recomendado las cuales se encuentran atadas a su misionalidad, iniciando ellas con la instrucción a sus colaboradores sobre el sistema y los lineamientos internos para atender estos requerimientos y por supuesto, estableciendo las acciones internas para atender las recomendaciones dadas a la Entidad en todas las Alertas Tempranas, en el marco de sus competencias legales, su planeación, presupuesto y autonomía administrativa; para seguidamente y en el caso puntual de esta alerta adelantar actividades en el marco de dos grandes campos de acción, i) la caracterización de la población en Proceso de Reincorporación vinculada con la ARN y **ii)** las gestiones adelantadas frente a la recomendación No. 9 del Informe de Seguimiento.

I) Caracterización de la población en Proceso de Reincorporación vinculada con la ARN:
* **Municipio de El Tarra**: Se registran 86 personas en el municipio de El Tarra – Norte de Santander en Proceso de Reincorporación, 78 con estado Activo y 8 con estado Ausente.
1. Subregión PDET: "Catatumbo".
2. De las 86 personas ubicadas allí, 9 son mujeres y 77 son hombres.
3. Dos 2 personas manifiestan tener pertenencia étnica, 1 indígena y 1 negro(a).
4. Diez 10 personas manifiestan tener una condición de discapacidad, 7 física, 1 psicosocial mental y 2 visual.
5. Catorce 14 personas tienen entre 18 y 28 años, 58 personas tienen entre 29 y 44 años, trece (13) personas entre 45 y 59 años y una (1) persona no se tiene registro de su edad.
6. Ochenta y cuatro 84 están afiliados al sistema de salud, de ellos 81 en el régimen subsidiado y 3 en el régimen contributivo.
7. En cuanto a acceso efectivo a salud, 84 tienen estados habilitantes para la atención en salud: 81 en el régimen subsidiado y 3 en el régimen contributivo.
8. Se registra que 83 se encuentran afiliados a pensión, 73 de ellos en RPM (Régimen de Prima Media), 9 en RAIS (Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad), y 1 en BEPS (Beneficios Económicos Periódicos Sociales)
9. En cuanto a asistencias, 31 se encuentran vinculados a Formación Académica y 5 vinculados a Formación para el Trabajo en los últimos 6 meses.
10. Ochenta y seis 86 personas han recibido la Asignación Única de Normalización hasta el mes de diciembre 2022.
11. En el mes de diciembre 2022: Setenta y ocho 78 personas en Proceso de Reincorporación recibieron asignación mensual.

12. De manera histórica, las personas en Proceso de Reincorporación registrados a la fecha de corte en el municipio han recibido desembolsos:
- Por concepto de Renta Básica, se han beneficiado a 86 participantes.
- Por concepto de Asignación Mensual, se han beneficiado a 83 participantes.
13. El máximo nivel educativo alcanzado por las personas en Proceso de Reincorporación es el siguiente: 17 personas en básica primaria, 26 en básica secundaria y 17 en media vocacional. De ellas, 10 son bachilleres.
14. En relación con proyectos productivos y de vivienda, a corte diciembre del año anterior, 78 personas que residen en este territorio han recibido el desembolso de sus proyectos productivos: 4 personas en proyectos colectivos y 74 personas en proyectos individuales.
15. Dos 2 personas figuran como empleadas en el último mes.

*** Municipio de San Calixto**, se registran 39 personas en el municipio de San Calixto Norte de Santander en Proceso de Reincorporación, 38 con estado Activo y 1 con estado Ausente.
1. Subregión PDET: "Catatumbo".
2. De las 39 personas ubicadas allí, 6 son mujeres y 33 son hombres.
3. Una 1 persona manifiesta tener pertenencia étnica indígena.
4. Cuatro (4) personas manifiestan tener una condición de discapacidad: de ellas, 1 auditiva y 3 física.
5. Nueve (9) personas tienen entre 18 y 28 años, 26 personas tienen entre 29 y 44 años y cuatro (4) personas entre 45 y 59 años.
6. Treinta y nueve 39 están afiliados al sistema de salud, de ellos 38 en el régimen subsidiado y 1 en el régimen contributivo.
7. En cuanto a acceso efectivo a salud, 39 tienen estados habilitantes para la atención en salud: 38 en el régimen subsidiado y 1 en el régimen contributivo.
8. Se registra que 39 se encuentran afiliados a pensión, 34 de ellos en RPM (Régimen de Prima Media) y 5 en RAIS (Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad).
9. En cuanto a asistencias, 22 se encuentran vinculados a Formación Académica y 19 vinculados a Formación para el Trabajo en los últimos 6 meses.
10. Treinta y nueve (39) personas han recibido la Asignación Única de Normalización hasta el mes de diciembre 2022.
11. En el mes de diciembre 2022: Treinta y ocho (38) personas en Proceso de Reincorporación recibieron asignación mensual.
12. De manera histórica, las personas en Proceso de Reincorporación registrados a la fecha de corte en el municipio han recibido los siguientes desembolsos totales:
- Por concepto de Renta Básica se han beneficiado a 39 participantes.
- Por concepto de Asignación Mensual se han beneficiado a 39 participantes.
13. El máximo nivel educativo alcanzado por las personas en Proceso de Reincorporación es el siguiente: 6 personas en básica primaria, 7 en básica secundaria y 4 en media vocacional. De ellas, 4 son bachilleres.
14. En relación con proyectos productivos y de vivienda, a corte diciembre 2022, treinta y nueve 39 personas que residen en este territorio han recibido el desembolso de sus proyectos productivos: 9 personas en proyectos colectivos y 30 personas en individuales.
15. Una 1 persona figura como empleada en el último mes.

II) Gestiones adelantadas frente a la recomendación No. 9 del Informe de Seguimiento: Frente a la recomendación puntual lo primero que la ARN precisa es que acorde a su normatividad ya antes planteada, esta Agencia carece de competencias legales para adoptar, definir e implementar medidas de seguridad y/o protección en favor de la población en Proceso de Reincorporación o reintegración, razón por la cual aclara también que "las acciones de prevención que puede implementar de manera autónoma la ARN, buena parte de los resultados requieren del concurso de entidades del Estado que tienen a cargo tan importante labor de protección de los ex integrantes de las FARC-EP, como lo son: la Subdirección Especializada de Protección de la Unidad Nacional de Protección, la Policía Nacional y el Ejército Nacional"; instituciones las cuales de acuerdo al ordenamiento jurídico tienen "*la responsabilidad de adoptar, definir e implementar medidas de seguridad y/o protección en favor de la población de Proceso de Reincorporación, se encuentra asignada, entre otras entidades, a la Unidad Nacional de Protección, tal como lo prevé el artículo 3 del Decreto 4065 de 201116 compilado en el artículo 1.2.1.4. del Decreto 1066 de 201517, y a la Fuerza Pública, en particular a la Policía Nacional, entidad que de conformidad con el artículo 218 de la Constitución Política tiene a cargo el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos*".

En razón con lo anterior, afirma la ARN en su informe que una vez tiene conocimiento de situaciones de riesgo de la población objeto, "*solicita oportunamente a la Unidad Nacional de Protección (UNP) realizar las gestiones en materia de seguridad y protección a la luz de sus competencias*".

Sin embargo, con el fin de "Contribuir a la seguridad personal y física de la población objeto, los colaboradores, la entidad y la misionalidad, a través de la prevención, gestión y mitigación de los riesgos", la ARN diseñó e implementó una estrategia de prevención de los riesgos, planteada en tres (3) ejes estratégicos o acciones:

a. Articulación Interinstitucional de las instancias creadas para la seguridad y protección. Este eje se refiere a la concertación y coordinación con la Fuerza Pública y los organismos del Estado para la protección en favor de la población objeto y sus familias, en el marco de las estrategias y políticas públicas del Gobierno Nacional.

b. La gestión de los riesgos ante autoridades competentes. Esta acción se refiere a gestionar las situaciones de amenaza ante las autoridades competentes en protección y seguridad, con el fin de prevenir y mitigar las vulnerabilidades frente a los riesgos de la población objeto de atención.

c. Fortalecimiento de capacidades. Este eje da cuenta del fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de la población objeto de atención de la ARN, a través de la cultura de la legalidad y la convivencia pacífica, para la prevención y mitigación de los riesgos de reincidencia y victimización.

Afirma la Agencia que estos ejes estratégicos, se trabajan desde la prevención mediante actividades y acciones que pretenden mitigar la violación de derechos humanos, riesgos a su vida, integridad, libertad y seguridad personal y que en tal sentido, se han adelantado talleres y jornadas de socialización tendientes a fortalecer el conocimiento de sus

derechos y de las herramientas legales para acceder a la institucionalidad, los cuales son apoyados por los profesionales que integran el Equipo de Seguridad y Gestión del Riesgo de la ARN, lo que ha permitido transmitir conocimientos y fortalecer el uso de las herramientas normativas e institucionales para proteger sus derechos.

Realizando todas las precisiones anteriores, la Agencia presenta finalmente, las acciones adelantadas en cumplimiento de la recomendación a ellos emitida, acorde a los tres ejes de su estrategia de prevención, siendo estas medidas las siguientes:

a. Articulación Interinstitucional de las instancias creadas para la seguridad y protección: Los días 4 y 5 de noviembre de 2022, en el Club de Los Cacaos, municipio de El Tarra, la inspectora de policía brindó una orientación sobre los principios de la Seguridad y Tips en la misma materia.

De otro lado a la fecha (*febrero - 2023*), la ARN Norte de Santander se encuentra realizando la planeación para generar estrategias en las zonas rurales y urbanas descritas en riesgo en el municipio de El Tarra, con el fin de permitir la inclusión social y de prevenir la estigmatización.

b. La gestión de los riesgos ante autoridades competentes: para febrero, la ARN Norte de Santander reportó cuatro (4) casos de riesgos activos de personas que se encuentran con estado "Activo" en el Proceso de Reincorporación. Estos casos se adelantan por amenazas, por hechos acaecidos en el municipio de El Tarra.

Fecha creación	**Fecha de los Hechos**	**Municipio (Ubicación contacto) (Registro de Ubicación)**	**Oficio de Salida de la radicación ante la UNP**	**Avances de los casos a la fecha del reporte de la alerta temprana**
11/07/2019	8/05/2019	El Tarra	12/07/2019	A la fecha, no hay respuesta del caso de riesgo por parte de la UNP. La persona presenta un hecho sobreviniente radicado ante la UNP con oficio OFI22-009495 del 02/05/2022
28/07/2022	20/07/2022	Hacarí	28/07/2022	OFI22-018006 del 28/06/2022, se puso en conocimiento el caso a la UNP, y con oficio OFI22-018008 del 28/06/2022, se adelantó solicitud de medidas preventivas
22/09/2022	16/09/2022	El Tarra	22/09/2022	Se realizó la radicación del caso ante la UNP para validación del riesgo el 22/09/2022, por medio del oficio OFI22-023828 y la solicitud de medidas preventivas ante la Policía Nacional, por medio del radicado OFI22-023824 del 23/09/2022.

24/10/2022	22/10/2022	El Tarra	24/10/2022	Con oficio OFI22-026468 del 24/10/2022, se puso en conocimiento el caso a la UNP, y con oficio OFI22-026472 del 24/10/2022, se adelantó la solicitud de medidas preventivas de seguridad. A la fecha no han emitido respuestas o informes.

c. Fortalecimiento de capacidades: Indica aquí la ARN que iniciará reuniones para elaborar la construcción del cronograma para efecto de dar continuidad a la temática, en el marco de la Estrategia de Seguridad y Gestión de los Riesgos, específicamente, en el Fortalecimiento de capacidades y de los canales de comunicación interinstitucional.

Igualmente informa que creará estrategias para el acompañamiento necesario a las personas en proceso de reincorporación por su situación de riesgo, sobre todo, aquellos que están por fuera del Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR), instalado en la vereda Caño Indio de Tibú, que en la actualidad residan en El Tarra, y que aunado a ello, la Agencia por medio de su sede en Norte de Santander, planteará estrategias de prevención para salvaguardar los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de la población que adelanta su Proceso de Reincorporación en este municipio.

Final y referente a esta recomendación, aún a pesar de no encontrarse requerida en ella, la Unidad Nacional de Protección UNP informó que en el año 2022 recibieron 67 solicitudes de protección de sus diferentes sectores poblacionales entre los municipios de El Tarra y San Calixto y todas fueron atendidas encontrándose las mismas en este 2023 en diferentes estados de desarrollo.

Medidas de Atención:
10. A la administración municipal de El Tarra para que, de manera inmediata presente al Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos, de la Defensoría del Pueblo un completo informe de sus acciones en cumplimiento de las Recomendaciones a ella planteadas en la Alerta Temprana N. 025 del año 2021.

El informe solicitado a la alcaldía de El Tarra fue presentado por esta administración municipal el día 24 de marzo y las acciones presentadas se registran a continuación por no haber sido muchas de ellas conocidas en el año anterior, tiempo en el cual se construyó el primer Informe de Seguimiento de esta advertencia.

R.3. A la Gobernación de Norte de Santander, alcaldías de El Tarra y San Calixto, para que en Conjunto con el ICBF adelanten campañas masivas de prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y abuso de Niñas, Niños y Adolescentes.

Durante el año 2022 se realizaron varias campañas de sensibilización en temas de Reclutamiento, Violencia Sexual, Sustancias psicoactivas, Trabajo Infantil, entre otras. Dichas campañas se realizaron en todos los asentamientos humanos que existen en el

municipio. Para la presente vigencia (2023) se tiene planeado realizar la primera Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia (MIAF) el día 24 del presente mes, donde se socializará el Plan de Acción de la Comisaría que incluirá campañas de prevención en los temas arriba referidos y otras campañas que contribuirán al fortalecimiento de la armonía familiar y los derechos de la niñez y la adolescencia,

R.4. A las Alcaldías municipales de El Tarra y San Calixto, para que, en coordinación con el Ministerio de Salud y el Instituto Departamental de Salud, se implementen y promuevan campañas de sensibilización ciudadana frente a la importancia de respetar el trabajo de la misión médica y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 4481 de 2012 del Ministerio de Salud.

Desde la administración municipal se han realizado formaciones en "*Cuidadores de la misión medica*" con el apoyo de la Cruz Roja Colombiana y El Comité Internacional.

Se realizó reunión con los líderes comunitarios, las IPS del Tarra de la dependencia de Salud Pública y el CICR con el propósito de dar continuidad a los talleres de "Cuidadores de la misión medica" actuaciones que se vienen haciendo desde la vigencia 2021, en estos se aplicaron temas como primeros auxilios psicológicos, deberes y derechos en materia de salud y atención humanizada. También se realizaron charlas educativas en las veredas donde se explica la vulnerabilidad institucional e individua del personal de la misión medica por eventos de agresión y ataques en su contra en zonas de conflicto armado o por alteraciones de orden público.

R.5. A las alcaldías municipales de El Tarra y San Calixto, para que en conjunto con la Gobernación y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se diseñen, oferten e implementen programas de formación, empleo y emprendimiento para los jóvenes del municipio de El Tarra y San Calixto, que incluyan incentivos para el desarrollo de proyectos de auto-sostenibilidad individuales y colectivos.

Desde la administración municipal se ha gestionado con el Sena las formaciones técnico en sistemas para el corregimiento de Orú para 27 jóvenes (2022), la de técnico en cacao para 40 jóvenes (2023), técnico en sistemas para el corregimiento de Filo el Gringo para 45 jóvenes (2023), técnico en pavimentación de vías para 43 jóvenes de la zona urbana municipal (2023), Técnico en atención integral a la primera infancia para 25 jóvenes, del centro poblado de El Tarra.

R.6. A las alcaldías municipales de El Tarra y San Calixto, para que, en conjunto con la Gobernación, la Secretaría de Educación y la Universidad Francisco de Paula Santander, se amplíe la oferta de becas universitarias para los jóvenes de estos municipios una vez terminen sus estudios secundarios.

Se estableció un convenio con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD- que beneficia a cuarenta y siete (47) jóvenes en condición de vulnerabilidad en el 2022 y a cincuenta y tres (53) en este año de 2023. Se pudo determinar que el 41 % de los estudiantes beneficiarios del convenio confirman su continuidad en el proceso formativo,

expresando su intensión en matricularse para el siguiente período; por otra parte el 7% de los estudiantes está pendiente de confirmación de su continuidad en el próximo período manifestando dificultades económicas, entre tanto un 10% de los estudiantes manifestaron su decisión en no matricularse, debido a situaciones como factor salud, conectividad, acceso a equipos tecnológicos; y con el 41 % restante de los estudiantes adscritos al convenio no se logró establecer comunicación.

Con la Universidad Francisco de Paula Santander se destaca que 3 jóvenes víctimas del conflicto en 2022 fueron certificados para recibir una beca que les otorga la institución en convenio con el municipio POET, hoy día ellos se encuentran estudiando en la ciudad de Ocaña gracias a esta oportunidad brindada en coordinación con la Administración Municipal.

R.14. A las alcaldías municipales de El Tarra y San Calixto, para que, a través de las Secretaría de Desarrollo Social, Comisaría de Familia o Secretarías de la Mujer, se brinde especial acompañamiento a las mujeres y a sus familias que han sido víctimas, acción a complementar con la Unidad de Atención y Reparación Integral de Víctimas.

Desde las Secretarías de Desarrollo Social departamental y municipal se han adelantado trabajos que benefician a las mujeres agrupadas en las siguientes figuras:
- Asociación de mujeres agropecuarias víctimas del conflicto.
- Comité de mujeres km 84.
- Comité de mujeres Los Robles.
- Comité de mujeres 20 de mayo.
- Asociación de cacaoteros del municipio- COMICATA - Cocoa and derivates.

Además, adoptamos el plan retorno de la vereda Corral de Piedra con asistencia técnica agropecuaria dirigida principalmente a esta población.

R.17. A la alcaldía municipal de El Tarra para que avance en dar trámite a las solicitudes de la comunidad indígena de Iroconbingcayra en el marco de la implementación de los acuerdos alcanzados para la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal en relación a los proyectos, iniciativas, campañas u otros que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de esta comunidad, así como para garantizar su autonomía y autodeterminación. Lo anterior, en el marco del desarrollo y cumplimiento del Decreto municipal N° 109 de 2020.

Desde el 2020 la administración municipal ha dinamizado y garantizado la realización de las "*Mesas Temáticas de Concertación*" con la comunidad Iroconbingkayra arrojando importantes avances en materia de atención integral en salud, educación, acueducto y vivienda, y actualmente se sigue con el firme compromiso de continuar con las mesas y para ello en el mes de marzo se instaló la primera mesa de la vigencia 2023, espacio del cual se desprenden los siguientes compromisos:

1. Por parte de la comunidad tramitar copia de la personería jurídica para así poder solicitar al Ministerio del Interior la condición de comunidad.
2. Solicitud a la ESE Norte para la atención a la comunidad, portabilidad, traslado de EPS.

3. Revisar la posibilidad de cambiar la matricula que se encuentra registrada en el municipio de Teorama para que pase al municipio de El Tarra, para poder crear el código DANE.
4. Por parte de salud pública calificar las atenciones de las parteras.
5. Dotación de botiquín.
6. Dotación de pupitres.
7. Solicitar la inclusión de la comunidad en el programa "*Más Familias en Acción*".

R.19. A la alcaldía municipal de El Tarra y la Gobernación de Norte de Santander junto con el acompañamiento técnico del Ministerio del Interior, la Registraduría Nacional del Estado Civil y el ICBF, para establecer un Plan de Acción para la atención integral de la comunidad Yukpa asentada en el municipio de El Tarra que permita avanzar en el mejoramiento de la calidad de vida y en la garantía de los derechos individuales y colectivos de sus miembros, con especial atención a la garantía del acceso a la vivienda digna, acceso al agua potable, la educación y la reproducción cultural de NNJ, riesgo de apatridia, todo ello en el marco de la garantía a la participación, la consulta previa, libre e informada y el enfoque étnico diferencial.

Desde la alcaldía presentan como respuesta que: "*se han adelantado charlas con padres de familia encaminadas en la orientación de pautas de crianza y convivencia dentro del hogar, forjando NNA en el marco del respeto por sí mismo y por el otro, actividad adelantada en veredas y corregimientos con madres líderes del programa Familias en Acción; actividad pedagógica con el talento humano del programa de Desarrollo Infantil en Medio Familiar (Operador del ICBF) construcción de estrategias para la convivencia ciudadana en el municipio en el marco de la inclusión social, el respeto por los derechos y la prevención de violencias*"; actividades de las cuales entonces se asume que ha sido beneficiaria esta comunidad.

11. A la alcaldía de El Tarra para que de manera inmediata presente una caracterización y un diagnóstico de las necesidades de las poblaciones indígenas de Iroconbingcayra y Yukpa, así como un Plan de Impacto Rápido interinstitucional que logre el mejoramiento de la calidad de vida de estas comunidades étnicas.

En respuesta a la recomendación la administración municipal de El Tarra informó que la comunidad **Iroconbingcayra** está compuesta por 36 familias y 132 personas, según base de datos que reporta la misma comunidad.

Como diagnóstico informa que la alcaldía ha evidenciado a través de la Mesa de Concertación y Acuerdo (Decreto 109 de 2020) que la comunidad carece de servicios de salud ancestral, vivienda digna, agua potable y etno-educación; lo que ha llevado a la administración municipal a diseñar y adelantar un Plan de Impacto en desarrollo del cual se han entregado Kits escolares a la comunidad con el fin de que los niños no escolarizados tengan como practicar sus conocimientos, de igual modo se han entregado suministros para la construcción del acueducto, se ha realizado un proceso contractual con el fin de apoyar la construcción de vivienda digna para la comunidad. La administración municipal también realiza jornadas descentralizadas de salud móvil para atender a esta población.

Sobre la comunidad indígena **Yukpa** informaron que se caracterizaron a 70 habitantes y que el diagnóstico concluyó que se encuentran habitando un predio privado ubicado en el sitio denominado "Filito de Oro", careciendo también de múltiples servicios, razón por la cual la alcaldía diseñó y actualmente ejecuta un Plan de Impacto brindando con él, diferentes tipos de atenciones en varios campos como el de salud.

La gobernación del departamento por su parte presentó como acciones de cumplimiento a las Recomendaciones, así como a los diagnósticos realizados de las comunidades indígenas Yukpa e Iroconbingcayra de los Motilón Barí, algunas actividades enfocadas a la prevención del RUNNA, informando la Secretaría de Educación departamental que se crearon tres (3) Centros educativos en el resguardo indígena Iroconbingcayra; así como que el pueblo Yukpa había solicitado que los docentes debían ser de su comunidad y que se les debe legalizar el predio donde está ubicada la sede educativa para poder invertir desde la gobernación en el mejoramiento y adecuación del mismo, situación a la que se le dio respuesta con apoyo de la Cooperación internacional siendo los maestros contratados por el Consejo Noruego para Refugiados – CNR, la infraestructura financiada por otra ONG, un colegio cercano asumió la certificación de los grados de estudio y el Ministerio de Transporte se encargó de la movilización de los estudiantes

12. A las Secretarías de Educación departamental y municipal de San Calixto, para que en la medida de lo posible y dentro del menor tiempo adecuen la infraestructura escolar necesaria en las sedes educativas para atender a los menores que a ellas asisten dotándolas a todas de servicio de agua y bibliotecas, así como gestionar los recursos para dar uniformes a los estudiantes para asistir a sus labores diarias; al igual que completar la nómina de docentes faltante y revisar el Plan de Alimentación Escolar – PAE, para que preste una ayuda efectiva a los menores.

Como se mencionó anteriormente desde la alcaldía municipal de San Calixto no se obtuvo respuesta a las recomendaciones presentadas en el Primer Informe de Seguimiento a la Alerta temprana AT 025-21, sin embargo, sobre la situación del Sector de Educación desde el municipio de El Tarra sí informaron que en él hay más de 6.000 estudiantes y se está atendiendo a más del 100% de lo programado, también informaron que con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN y el Ministerio de Educación se está desarrollando una estrategia llamada "*Arando la Educación*", proyecto que se va a realizar en el colegio Monseñor Díaz Plata y en el que se desarrollaran los estudios en la modalidad de ciclos buscando tener una mayor y mejor cobertura

3. Conclusiones

La primera característica a resaltar frente a la contestación institucional recibida ante las recomendaciones presentadas en el primer Informe de Seguimiento emitido de la Alerta Temprana 025 del año 2021 para los municipios de El Tarra y San Calixto es la baja respuesta de las entidades a los requerimientos allí presentados, llamando especialmente la atención la alcaldía de San Calixto, administración municipal que en ocasión anterior, frente a la emisión de la Alerta se destacó no solo por presentar todas las respuestas a las recomendaciones realizadas, sino también por su alto nivel de capacidad de gestión y coordinación interinstitucional.

La segunda particularidad encontrada es el hecho repetido de dar respuesta a las recomendaciones con las actividades regulares de cada institución y no con acciones puntuales que lleven a cambios estructurales o por lo menos de impacto, máxime cuando se tiene en cuenta que es precisamente en el tiempo del ejercicio de esas acciones regulares que se presentan las situaciones alertadas; de otro lado también aquí se quiere llamar la atención sobre la dispersión de las respuestas con actividades globales y hasta regionales, cuando se está indagando por acciones concretas en lugares específicos y para grupos poblacionales específicos.

Un tercer factor que llama la atención y nuevamente se repite como común denominador de la respuesta institucional ante los requerimientos de ésta y otras alertas tempranas, es la falta de articulación y coordinación entre los organismos oficiales, lo cual como se mencionó anteriormente, genera un posible desgaste de esfuerzos y recursos, que podrían maximizarse mediante una eficaz planeación de acciones entre las entidades concernidas en una sola recomendación.

Un siguiente y cuarto elemento que, quizás, se constituye en el más preocupante de todos es la negativa institucional a entrar al territorio y en especial a El Tarra, situación que expresó claramente su administración al manifestar que "en el municipio se sienten solos", la cual también se hace evidente cuando tras las reiteradas solicitudes de realizar una sesión extraordinaria de la CIPRAT en su casco urbano ésta no se convocó; sin embargo, tampoco se debe desconocer el contexto y dinámicas de violencia de la región del Catatumbo, factores de riesgo que dificultan el accionar de los funcionarios que allí deben de intervenir.

De otro lado es necesario reconocer también la gran gestión que realizan instituciones como el SENA las cuales quedaron plasmadas en el informe y que demuestran su compromiso con las comunidades y con su propia misionalidad, entidades las cuales actuando algunas veces de manera unilateral y otras de forma coordinada, continúan llevando su oferta institucional y adelantando acciones para entregar soluciones a los múltiples problemas de la comunidad.

Un sexto aspecto a destacar y el cual es de suma importancia, es obviamente la situación actual de vulneración a derechos humanos en la región y los municipios, sobre la cual se debe decir claramente que aún el riesgo advertido permanece, sin desconocer que a veces pareciera existir una tensa calma producto del Cesa al Fuego Bilateral, ofrecido por el gobierno nacional y por la apertura de los procesos de diálogo, sin embargo, las graves violaciones a los DDHH y el incumplimiento del DIH continúan, una prueba de ello es el aumento de los secuestros en toda la región del Catatumbo y como ejemplo y caso puntual para nuestros municipios se cita el reciente secuestro del exalcalde de San Calixto señor Yadil Sanguino Manzano, hecho que al igual que el de todos los secuestrados se convierte en una gravísima violación a los derechos humanos y es además una infracción al Derecho Internacional Humanitario, y para el cual se exige la libertad inmediata y sin condiciones al igual que para todos los secuestrados.

En síntesis y por todo lo anteriormente planteado se concluye que: primero así como hay instituciones que destacan por su accionar, igual hay otras que no informaron de sus

acciones; segundo, tampoco se evidenció en los informes reportados que existiera una clara coordinación interinstitucional al diseñar e implementar medidas, ni la debida celeridad en la respuesta ante las alarmas presentadas y tercero siendo lo más determinante de todo es que la situación de riesgo se mantiene y con ella una alta posibilidad de violaciones a los derechos fundamentales de la vida, integridad, libertad y seguridad de personas y comunidades de estos municipios.

En razón de lo anterior, se considera que hay un cumplimiento medio por parte de la institucionalidad, a la cual se le recuerda que es deber del Estado reforzar su acción y tomar nuevas medidas a la par con las ya existentes, con el fin de superar estas condiciones y los factores de vulnerabilidad que propician y potencian las situaciones de riesgo presentes en el territorio y así poder neutralizar o mitigar las posibles afectaciones a los diferentes sectores poblacionales que se encuentran en mayor riesgo de estos municipios y a su comunidad en general.

Nivel de cumplimiento	Medio
Evolución del escenario de riesgo advertido	Persiste y tiende a agravarse
Estado del seguimiento	Cerrado

Cordialmente,

RICARDO ARIAS MACIAS
Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de violaciones a los DDHH, DIH y SAT

Revisó y Aprobó: Ricardo Arias Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH